

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0358.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 69), en la suma de \$2'020.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal

cuarto de la sentencia del 5 de marzo de 2020 (fl. 67).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.

Hoy___

El Secretario.

3 SEP 21

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/